



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 25 de Junio de 2009.-

RES. PRESIDENCIA N° 79/2009

VISTO :

La Resolución CD y A N° 4/09, y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Disciplina y Acusación en su reunión de fecha 16 de junio ppdo., aprobó el "PRIMER ENCUENTRO POR UN AMBITO LABORAL SIN VIOLENCIA EN EL PODER JUDICIAL DE LA CABA", que se llevará a cabo el día 13 de julio del año en curso en el edificio sito en Libertad 1046 declarándolo de interés para todos los integrantes del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante la Resolución CD y A N° 4/9, se propone al Plenario la aprobación del gasto que demanda la realización del evento en el orden de dos mil pesos (\$2.000.-), lo que se canalizará a través de la Oficina de Administración y Financiera General.

Que asimismo el Presidente Coordinador propone la ratificación de todo lo actuado hasta el momento por la Comisión de Disciplina y Acusación en lo que respecta a su organización y propone la inmediata difusión y publicidad del evento.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, a fin de agilizar la organización de dicho evento y en atención a la proximidad de la fecha de realización, corresponde sea la Presidencia quien debe ratificar lo actuado por la Comisión de Disciplina y Acusación y autorizar el gasto que demande dicha actividad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el "PRIMER ENCUENTRO POR UN AMBITO LABORAL SIN VIOLENCIA EN EL PODER JUDICIAL DE LA CABA", que se llevará a cabo el día 13 de julio del año en curso en el edificio sito en Libertad 1046, declarándolo de interés para todos los integrantes del Poder Judicial de la CABA.

Art. 2º.- Autorizar el gasto que demanda la realización del evento en el orden de los dos mil pesos (\$ 2.000.-) e imputarlo a través de la Oficina de Administración y Financiera (para honorarios de disertantes y gastos de coffee break y papelería) a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación.

Art. 3º.- Ratificar todo lo actuado por la Comisión de Disciplina y Acusación, en lo que respecta a la organización de dicho Encuentro.

Art. 4º.- Solicitar al Departamento de Prensa y Relaciones Institucionales la publicidad y difusión del Encuentro, a través de la totalidad de los medios y recursos que posee este Poder Judicial.

Art. 5º.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 6º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Comisión de Disciplina y Acusación, al Departamento de Prensa y Relaciones Institucionales, publíquese en la página web del Consejo, y archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 79/2009.


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires